

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2013-811 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2742/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 16 de enero de 2013.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

LUNES, 28 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 18

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	INFRACTOR MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	SANCIÓN NO ECONÓMICA
2742/2012	14610978K	VÍA CORNELIA, 22	Santander	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3007/2012	20190467D	PEDRO JOSÉ VEGAS TRUEBA	Santander	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3018/2012	14610978K	BITTOR JOSEBA ERCORECA MILLÁN	Gorliz	Resolución	13/12/2012	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2706/2012	72067953Y	NAIM JUÁREZ TARAK	Santander	Resolución	19/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3002/2012	72260337H	ERWIN GABRIEL ARBOLEDA ARBOLEDA	Santander	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2878/2012	72053983C	RUBÉN MONTEQUÍN TEJADA	Santander	Resolución	13/12/2012	350€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
2882/2012	72065286F	RAFAEL JIMÉNEZ ESCUDERO	Santander	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	
3001/2012	X5318768H	MARCIAL CHICLLA GENTE	Santander	Resolución	13/12/2012	300,52€	L.O. 1/1992 - 23.a)	

2013/811